



# Municipalidad Provincial de Yungay

## Resolución de Alcaldía N° 0215 - 2022 - MPY

Yungay, 05 de setiembre de 2022

### VISTOS:

Resolución de Alcaldía N°0071-2021-MPY, de fecha 15 de febrero de 2021, Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero de 2021, Resolución de Alcaldía N° 0366-2021-MPY, de fecha 23 de noviembre de 2021, Carta de renuncia S/N, de fecha 05 de setiembre de 2022, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

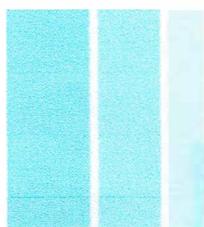
Que, los numerales 17 y 28 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establecen que son atribuciones del Alcalde *designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza; asimismo nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores municipales de carrera;*

Que conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: *“La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;*

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°0089-2022-MPY, de fecha 06 de junio de 2022, en su Artículo segundo se acuerda ENCARGAR, al señor Teniente Alcalde JACINTO GAUDENCIO MEGO CUEVA, las funciones de Alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Yungay, a partir del 02 de setiembre de 2022 por treinta días calendario, al amparo de lo dispuesto en el artículo 24 de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0071-2021-MPY, de fecha 15 de febrero de 2021, se resolvió Designar al Abog. ROLANDO FULGENCIO ALFARO, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la Plaza Orgánica N° 05, con nivel remunerativo F4, con efectividad a partir del 16 de febrero de 2021;

Aic. (e)/JGMC  
S.G/bibb



 Plaza de Amas s/n - Yungay  
 (5143) 393039  
 [muniyungay.gob.pe](http://muniyungay.gob.pe)  
 [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)





# Municipalidad Provincial de Yungay



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero de 2021, se resolvió DELEGAR, al Abog. ROLANDO FULGENCIO ALFARO - Gerente Municipal las facultades Administrativas y Resolutivas, salvo las indelegables como, aprobación de exoneraciones, la declaración de nulidad de oficio y las autorizaciones de prestaciones adicionales de obra y otros supuestos que se establezcan en el Reglamento, facultades detalladas en la resolución antes indicada;



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0366-2021-MPY, de fecha 23 de noviembre de 2021, se resolvió Incorporar, dentro de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero de 2021, al Abog. ROLANDO FULGENCIO ALFARO - Gerente Municipal, facultades detalladas en esta;

Que, mediante Carta de renuncia S/N, de fecha 05 de setiembre de 2022, el Abog. ROLANDO FULGENCIO ALFARO, se dirige al señor alcalde (e) presentado su renuncia al cargo de Gerente Municipal, por motivos estrictamente personales;

Que, mediante proveído de fecha 05 de setiembre de 2022 el señor alcalde (e) dispone a la Secretaría General proyectar resolución aceptando la renuncia con efectividad hasta el 05 de setiembre de 2022;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR**, la renuncia presentada por el Abog. ROLANDO FULGENCIO ALFARO, al cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Yungay, en la Plaza Orgánica N° 05, con nivel remunerativo F4, con efectividad hasta el 05 de setiembre de 2022, dándole las gracias por los servicios prestados, debiendo entregar el cargo conforme a la Directiva N° 002-2018-MPY, aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 0123-2018-MPY; consecuentemente déjese sin efecto legal la Resolución de Alcaldía N°0071-2021-MPY, de fecha 15 de febrero de 2021, Resolución de Alcaldía N° 0072-2021-MPY, de fecha 15 de febrero de 2021 y Resolución de Alcaldía N° 0366-2021-MPY, de fecha 23 de noviembre de 2021.

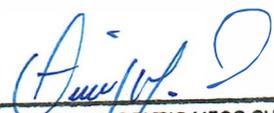
**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

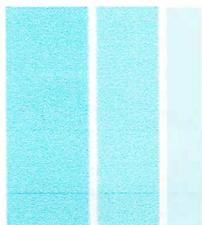
**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER**, a la Unidad de Recursos Humanos realice el cálculo de los beneficios social del ex servidor Rolando Fulgencio Alfaro, quien se desempeñó como Gerente Municipal de la entidad.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución al profesional mencionado en el artículo primero y a las gerencias correspondientes de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y demás fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

Alc.(e)/JGMC  
S.G./bibb

  
Prof. JACINTO GAUDENCIO MEGO CUEVA  
Alcalde (e)  
Municipalidad Provincial de Yungay



 Plaza de Armas s/n - Yungay  
 (5143) 393039  
 [muniyungay.gob.pe](mailto:muniyungay.gob.pe)  
 [municipalidad@muniyungay.gob.pe](mailto:municipalidad@muniyungay.gob.pe)

